



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

ACUERDO No. 04
(13 DE ABRIL DE 2023)

***POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE***

***EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA***

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media mediante el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Que para los establecimientos educativos de calendario A el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes entró en vigencia a partir del primero de enero de 2010.

Que el artículo 11 del decreto 1290 de 2009 establece como responsabilidad del establecimiento educativo definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico e Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.

Que el Consejo académico en reuniones ampliadas con todos los docentes de la institución ha analizado y creado el Sistema institucional de evaluación de los estudiantes teresianos mediante el acuerdo 01 de 2010

Que mediante acuerdo 02 del 25 de marzo de 2010 el Consejo Directivo modificó el sistema institucional de evaluación de estudiantes de la IE Santa Teresita.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

Que mediante el decreto 1421 del 29 de agosto 2017 se reglamentó en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, por lo que se hace necesario adaptar el SIEE para permitir los ajustes a la evaluación de los menores caracterizados con necesidades educativas especiales.

Que una vez realizado el análisis con el consejo académico, es el consejo Directivo el organismo encargado de definir las modificaciones al sistema institucional de evaluación de estudiantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la estructura de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes Teresianos (SIEE) definidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. "EN EL HUMANISMO Y CON CALIDAD, FORMANDO LÍDERES COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD" de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes Teresianos (SIEE) que contiene los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, las estrategias para la superación de debilidades y la promoción de los estudiantes, definidos así:

1. CONCEPCIÓN Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

- a. El Sistema Institucional de Evaluación de Los Estudiantes SIEE de la I.E.S.T. es el conjunto de normas, instancias, procesos y procedimientos que reglamentan la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar básica y media en la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca.
- b. El propósito del SIEE es asegurar el éxito del proceso educativo de los estudiantes.

2. LOS PROPÓSITOS COGNITIVOS, EXPRESIVOS, AFECTIVOS Y CREATIVOS QUE PERSIGUE EL SIEE



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

En cumplimiento de los fines de la educación consagrados en la Constitución Política y la Ley 115 de 1994 el SIEE pretende la **mejor formación integral** expresada esencialmente en la formación física, psicológica, intelectual y social.

- a. FORMACIÓN FÍSICA:
Higiene, integridad física, preservación de la salud, preservación del ambiente, recreación y deporte.
- b. FORMACIÓN PSICOLÓGICA:
Afecto y seguridad, autoestima y comunicación, auto-reconocimiento, libre desarrollo de la personalidad.
- c. DESARROLLO INTELECTUAL:
Apropiación de conceptos científicos, habilidad para plantear y resolver problemas, apropiación y aplicación de los procesos para la investigación científica, habilidad para el diseño y ejecución de proyectos de investigación y formación para el trabajo.
- d. DESARROLLO SOCIAL:
Convivencia pacífica, participación democrática, respeto a la diversidad, actitud crítica, actitud positiva, respeto a la norma, respeto a la autoridad, respeto a la nacionalidad, valoración equitativa, respeto y protección del ambiente, gusto por lo bello.

3. LAS METAS DEL SIEE

- a. Identificar y valorar en las diferentes áreas del conocimiento: las características personales, intereses, talentos y habilidades artísticas y deportivas, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para tenerlos en cuenta en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes teniendo en cuenta el desempeño académico y habilidades
- e. Aportar información y estrategias pedagógicas para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

4. DEFINICIONES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y ESENCIALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- a. **EDUCACIÓN:** La educación es un proceso de formación permanente, personal,
- b. **CALIDAD EDUCATIVA:** En la IEST constituye la calidad educativa el conjunto de factores asociados al estudiante (satisfacción de necesidades básicas) y al ambiente (familia, escuela, entorno) que actúan coherente, constante y articuladamente para alcanzar los fines de la educación.
- c. **EVALUACIÓN:** estrategia de aprendizaje permanente y objetiva para valorar o estimar el nivel de desempeño o lo logrado por los estudiantes en función de lo planeado.
- d. **CALIFICACIÓN:** operación inmersa dentro del proceso de evaluación, consistente en asignar un valor dentro de una escala, bien sea cualitativa o cuantitativa, definida de acuerdo con criterios e indicadores de desempeño.
- e. **PROMOCION:** Pasar de un estado inferior a un estado superior de desarrollo, bien sea corriente (cuando se adquiere un nuevo conocimiento) o gradual (cuando termina un determinado grado).
- f. **GRADUACIÓN:** Obtención del título de Bachiller Académico o Técnico por parte de los estudiantes que culminen la educación media, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en el proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.
- g. **ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:** actividades que buscan el alcance de los objetivos y logros establecidos, constituyen el eje del proceso aprendizaje - enseñanza y ocupan el mayor tiempo dentro del calendario académico.
- h. **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN:** Actividades que buscan verificar o retroalimentar las actividades de aprendizaje. Son una forma especial de actividades de aprendizaje. Se realizan además de forma específica como pruebas o como actividades integradoras de evaluación.
- i. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** Actividades que contribuyen a fortalecer el proceso de aprendizaje, bien sea porque ayudan a superar las dificultades o porque mantienen en la curva de aprendizaje a aquellos estudiantes que han alcanzado los logros.
- j. **COMPETENCIAS:** saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace. Comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano (Montenegro 2003).
- k. **ESTANDARES:** Son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común a todas las disciplinas o áreas, de manera que todos



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

los integrantes de la comunidad educativa los entienda. Estas formulaciones son elaboradas de manera rigurosa, con formulaciones universales, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Los estándares son observables, evaluables y medibles.

- l. **LOGROS:** Avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios, buenos en los procesos de desarrollo de los alumnos. Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los alumnos de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación.
- m. **DESEMPEÑOS:** Realización, por parte de una persona, un grupo o una cosa, de las labores que le corresponden.
- n. **INDICADORES DE DESEMPEÑO:** indicio, prueba o señal de que se ha alcanzado un logro. Elemento de referencia para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes.
- o. **PERIODO ACADEMICO:** Las áreas pueden concursarse por asignaturas, áreas integradas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados. (Decreto 1860/94 Art. 34). Para el caso de la IEST los periodos serán trimestrales en la educación pre-escolar y básica. En la educación media los periodos serán semestrales.
- p. **PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.
- q. **AJUSTES RAZONABLES:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.
- r. **DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios

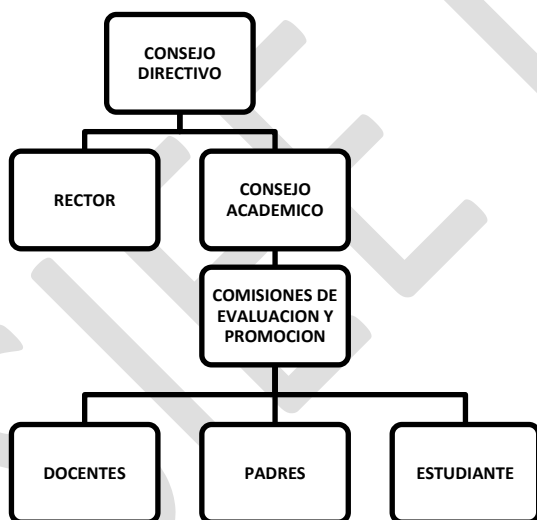


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

- s. **ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

5. ORGANIGRAMA DEL SIEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA



- a. **Consejo Directivo** (Decreto 1290 / 2009)
ART. 8 NUM. 3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

ART. 11 MUN. 7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

b. **Consejo Académico** (Decreto 1290 / 2009)

ART. 11 NUM. 1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico. Elegir las comisiones de evaluación y promoción.

c. **Comisión de Evaluación y Promoción** (Decreto 1290 / 2009)

ART. 11 NUM. 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EN EL SIEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA



7. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN:

Para el desarrollo del proceso aprendizaje – enseñanza se establecen entre otras, las siguientes actividades de aprendizaje con sus respectivas actividades de evaluación



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

que se aplicarán con los criterios establecidos en la tabla de actividades que hace parte integral de este sistema:

- a. Observación de hechos: registro del hecho, análisis del hecho, extrapolaciones (comparación).
- b. Problemización: planteamiento de problemas, análisis de problemas, solución problema de no diseño (ya tiene rutas preestablecidas o algoritmos), solución problema de diseño (tienen diferentes caminos y distintas soluciones válidas).
- c. Experimentación: diseño de experimentos, desarrollo de experimentos, análisis de experimentos.
- d. Exposición: preguntas planteadas por los estudiantes, respuestas a preguntas formuladas por el profesor, representación conceptual.
- e. Lectura: reportes de lectura.
- f. Representación del conocimiento: resúmenes, dibujos, pinturas y otras formas de expresión plástica, elaboración de maquetas y otras formas de expresión plástica, elaboración de planos, elaboración de mapas, elaboración de mapas conceptuales, elaboración de diagramas y grafos, elaboración de tablas.
- g. Ejercitación: planteamiento de ejercicios, análisis de ejercicios, solución de ejercicios.
- h. Estudio de casos: selección y descripción, análisis y conclusiones.
- i. Juegos de roles: selección y descripción, análisis y conclusiones.
- j. Juegos didácticos: diseño del juego, ejecución del juego, análisis, conclusiones y extrapolaciones.
- k. Proyectos: diseño del proyecto, desarrollo del proyecto, resultados e impacto.
- l. Pruebas directas: muestra destreza en las ejecuciones.
- m. Pruebas indirectas: instrumentos o pruebas escritas.

8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL NIVEL PREESCOLAR

Se establecen los siguientes criterios para definir los desempeños de un estudiante, teniendo en cuenta la siguiente escala valorativa en el nivel de preescolar:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el estudiante alcance entre el 95% al 100% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas en la dimensión, respectivamente.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el estudiante alcance entre el 80% y menos del 95% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas en la dimensión, respectivamente.

DESEMPEÑO BASICO: Cuando el estudiante alcance entre el 65% y menos del 80% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas en la dimensión, respectivamente.

DESEMPEÑO BAJO: cuando el estudiante obtenga un porcentaje entre el 10% y menos del 65% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas en la dimensión, respectivamente. Se considera desempeño no promocionado.

Los registros en el boletín se realizan de manera gráfica en barras para la comprensión de los estudiantes.

ESCALA NACIONAL	
ITEM	CUANTITATIVA
Desempeño Superior	95% - 100%
Desempeño Alto	80% - <95%
Desempeño Básico	65% - <80%
Desempeño Bajo	10% - <65%

a. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL CICLO 1 (Primero a segundo)

Se establecen los siguientes criterios para definir los desempeños de un estudiante, teniendo en cuenta la siguiente escala valorativa en el ciclo I correspondiente a los grados Primero y Segundo de la educación básica primaria:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el estudiante alcance entre el 95% al 100% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas para el área o proyecto, respectivamente.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el estudiante Alcance entre el 80% y menos del 95% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas para el área o proyecto, respectivamente.

DESEMPEÑO BASICO: Cuando el estudiante alcance entre el 65% y menos del 80% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas para el área o proyecto, respectivamente.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el estudiante presenta dificultades y sólo alcanza un porcentaje entre el 10% y menos del 65% de las actividades de evaluación, los indicadores de desempeño o el promedio de las competencias establecidas para el área o proyecto, respectivamente.

Los registros a los estudiantes se realizarán de manera gráfica en barras y equivaldrá en la escala nacional de la siguiente manera:

ESCALA NACIONAL	
ITEM	CUANTITATIVA
Desempeño Superior	95% - 100%
Desempeño Alto	80% - <95%
Desempeño Básico	65% - <80%
Desempeño Bajo	10% - <65%

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL DE TERCERO A UNDÉCIMO GRADO

Se establecen los criterios para definir el avance de los desempeños de un estudiante en la siguiente escala valorativa:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el alcance en las actividades, los desempeños de un estudiante en una asignatura o proyecto su valoración cuantitativa y cualitativa sea mayor o igual 95% y menor o igual a 100%.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el alcance en las actividades, los desempeños de un estudiante en una asignatura o proyecto su valoración cuantitativa y cualitativa se encuentre en un porcentaje mayor o igual a 80% y menor a 95%

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el alcance en las actividades, los desempeños de un estudiante en una asignatura o proyecto, su valoración cuantitativa y cualitativa se encuentre en un porcentaje mayor o igual 65% y menor a 80%

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el alcance en las actividades, los desempeños de un estudiante en una asignatura o proyecto presenta dificultades y su valoración cuantitativa y cualitativa se encuentre en un porcentaje mayor o igual a 10% y menor a 65%



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

ESCALA NACIONAL	
ITEM	CUANTITATIVA
Desempeño Superior	95% - 100%
Desempeño Alto	80% - <95%
Desempeño Básico	65% - <80%
Desempeño Bajo	10% - <65%

9. ESCALA DE VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA SOCIAL O PROCESO DE NORMALIZACIÓN

La Institución educativa evaluará en cada periodo y al final del año los avances y dificultades que el estudiante Teresiano haya presentado en su proceso de normalización o comportamiento social, con el fin de trazar líneas de acción que contribuyan al crecimiento personal e interiorización de las normas de convivencia social por medio de la siguiente escala:

DESEMPEÑO SUPERIOR: En sus comportamientos y actitudes se evidencia la apropiación de los valores teresianos que sustentan la filosofía institucional.

DESEMPEÑO ALTO: Asimila progresivamente la filosofía de la Institución, la espiritualidad Teresiana, los valores institucionales y el Reglamento o Manual de Convivencia expresando todo ello en comportamientos y actitudes en forma normal, personal y comunitaria.

DESEMPEÑO BÁSICO: Presenta algunas limitaciones o deficiencias en su proceso de asimilación del reglamento o Manual de Convivencia, de los principios y valores éticos y cristianos promovidos por la Institución reflejados en comportamientos o actitudes

DESEMPEÑO BAJO: Presenta graves limitaciones o deficiencias en su comportamiento y actitudes; por lo tanto, se cuestiona su permanencia en la Institución. Presenta comportamientos y actitudes no coherentes con los valores, principios y filosofía de la Institución. Esta valoración será estudiada por el comité de convivencia para tomar las decisiones respectivas.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

Para la valoración de comportamiento el Coordinador de la sede y el orientador escolar tendrán voz, pero no voto.

El comportamiento sólo se podrá valorar en Desempeño Básico por faltas leves, cuando se han agotado las acciones pedagógicas anteriores y a desempeño bajo cuando también ha sido evaluado con desempeño Básico en el período anterior o cuando el estudiante cometió falta calificada como grave o gravísima.

Para la evaluación del comportamiento, cada período se analiza independientemente de los otros y se tendrá en cuenta el comportamiento del estudiante dentro del período que se evalúa. Sólo para la escala valorativa Desempeño bajo, se tendrá en cuenta el período inmediatamente anterior, si fue evaluado como Desempeño básico.

Contra la decisión del consejo de profesores de grado, sobre la adopción de la escala valorativa del comportamiento de un estudiante, procede la solicitud de revisión mediante escrito debidamente sustentado por el Padre de Familia y/o Acudiente y alumno, ante el mismo Comité Evaluador de Comportamiento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión oficial de la entrega de informes académicos del período evaluado.

10. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO SOCIAL O PROCESO DE CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta los indicadores de logro de convivencia, el procedimiento para evaluar el Comportamiento social, la disciplina y conducta de los estudiantes es el siguiente:

- a. Al finalizar cada periodo académico se realiza la Autoevaluación escrita del alumno, en la escala sumativa y conceptual con sustentación de su concepto evaluativo.
- b. La autoevaluación se confronta con los compañeros de salón, orientada por el director de grupo. La coevaluación o decisión grupal queda también consignada en el formato de autoevaluación.
- c. El director de grupo lleva ambas evaluaciones al Consejo de profesores, quienes además tendrán en cuenta las observaciones escritas en el observador del estudiante, en el control de comportamiento o ficha de seguimiento, para evaluar y emitir el concepto de comportamiento definitivo



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

debidamente sustentado con las pruebas.

- d. El resultado de la evaluación se definirá en consenso o mediante votación por mayoría simple, de acuerdo con la anterior escala valorativa.
- e. El coordinador de sede y la orientadora escolar tienen voz, pero no voto en el comité de calificación comportamental.

11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ASIGNATURA

a. VALORACIÓN PORCENTUAL

Para promover una asignatura se debe alcanzar el porcentaje de indicadores de desempeño señalado en la escala valorativa institucional como Desempeño básico. Los desempeños contendrán actividades de evaluación y cada desempeño tendrá un determinado número de indicadores, cada uno con un valor porcentual específico, que será dado a conocer en la etapa de socialización.

De la sumatoria de estos porcentajes se obtendrá el porcentaje definitivo de la asignatura.

b. ASISTENCIA A CLASES O ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El criterio de valoración porcentual aplica cuando el estudiante haya asistido al 75% de las actividades académicas. Salvo en situaciones de caso fortuito, fuerza mayor, de calamidad doméstica o enfermedad justificada se permitirá la valoración porcentual.

14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS

a. VALORACIÓN PORCENTUAL

Para promover un proyecto se debe alcanzar el porcentaje de logro señalado en la escala valorativa institucional como:

Desempeño básico: El estudiante debe alcanzar un desempeño básico como mínimo de 65 % para la promoción del proyecto, teniendo en cuenta los indicadores de evaluación de cada actividad del proyecto que contempla el cuadro de actividades de evaluación del SIEE.

Cada indicador tendrá un valor porcentual específico, que será dado a conocer en la etapa de socialización.

Para la promoción del proyecto se tendrá en cuenta la sumatoria de estos porcentajes y así se obtendrá el porcentaje definitivo del proyecto.

b. ASISTENCIA A CLASES O ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

El criterio de valoración porcentual de proyecto aplica cuando el estudiante haya asistido al 75% de las actividades académicas y desarrollado y evaluado el proyecto, obteniendo un desempeño como mínimo del 65%. Salvo en situaciones de



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

calamidad doméstica o enfermedad justificada se permitirá la valoración porcentual posterior al desarrollo del proyecto por la comisión de Evaluación y Promoción.

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PREESCOLAR Y CICLO I

- a. **Preescolar:** Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de preescolar y se encargará de determinar cuáles estudiantes deben realizar actividades especiales de nivelación para alcanzar las metas del nivel.
- b. **Ciclo I:** Al finalizar el ciclo I, es decir en segundo grado, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá determinar que un estudiante no está preparado para continuar en el grado tercero y por lo tanto aplazar su promoción cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:
 - i. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en tres o más Asignaturas o proyectos diferentes a Matemáticas y lenguaje. Algunos casos especiales (población con Necesidades educativas especiales) podrán ser analizados por la comisión según el proceso llevado por el estudiante.
 - ii. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en las asignaturas de matemáticas y lenguaje.
 - iii. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN O REPROBACIÓN DE GRADO (TERCERO A UNDÉCIMO GRADO)

- a. Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de determinar cuáles estudiantes reprueban un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en nuestro Manual de Convivencia.
- b. La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante reprueba el grado el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:
 - i. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en tres o más Asignaturas o proyectos diferentes a Matemáticas y lenguaje. Algunos casos especiales (población con Necesidades educativas especiales) podrán ser analizados por la comisión según el proceso llevado por el estudiante.
 - ii. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en las asignaturas de matemáticas y lenguaje.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

- iii. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- c. Serán promovidos al siguiente grado:
 - i. Los estudiantes que obtengan desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas o proyectos.
 - ii. Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una o dos asignaturas o proyectos diferentes a matemáticas y lenguaje y básico, alto o superior en las demás. En todo caso es obligación del estudiante alcanzar el desempeño básico de las asignaturas reprobadas realizando las actividades de superación.
- d. Los estudiantes con promedio general de año igual o superior a 65% y que hayan obtenido desempeño bajo en máximo tres asignaturas podrán presentar actividades de superación (recuperación) en la primera semana del siguiente año escolar. Si obtiene valoración de las tres asignaturas en desempeño básico podrá ser promovido al siguiente grado, de lo contrario tendrá que reiniciar el mismo grado cursado.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION NORMAL

La promoción normal de estudiantes constará de una primera fase en la que se aprobará la asignatura o el proyecto y estará a cargo del docente. Una segunda fase que implicará la promoción de ciclo o grado estará a cargo de la comisión de evaluación y promoción respectiva.

15. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

a. DESEMPEÑO EN EL GRADO ANTERIOR

- i. Asignaturas básicas (matemáticas, español, inglés, ciencias) con desempeño superior.
- ii. Asignaturas (éticas, estéticas y físicas) y proyectos con desempeño alto.
- iii. No tener sanciones por convivencia.
- iv. Realizar dicha promoción al inicio del segundo período académico.

b. DESEMPEÑO EN EL GRADO ACTUAL

- i. Asignaturas básicas (matemáticas, español, inglés, ciencias) con desempeño superior.
- ii. Asignaturas (éticas, estéticas y físicas) y proyectos con desempeño alto.
- iii. Aprobación de prueba integral.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

iv. No tener sanciones por convivencia.

c. VOLUNTAD

- i. Voluntad expresa por escrito por parte del estudiante con la autorización de los padres presentada ante la comisión de evaluación y promoción.
- ii. Análisis: En las condiciones actuales de pandemia y de acuerdo a los criterios de evaluación y promoción anticipada es más complejo el proceso de promoción debido a las circunstancias y el desempeño académico de los estudiantes
- iii. Voluntad de la comisión y promoción de evaluación, previo informe académico emitido por los docentes, con la debida autorización de padres y/o acudientes. (Sólo para estudiantes que asisten presencialmente a clases).

d. EXAMEN DE SUFICIENCIA

Presentación de una prueba escrita diseñada por la institución que evidencia el alcance de los estándares básicos de competencias de cada asignatura del respectivo grado, cuya valoración en la escala sea de nivel Alto. El padre de familia debe solicitar con anticipación la presentación de las pruebas para ser presentadas dentro del primer mes de inicio del año escolar. El estudiante debe demostrar excelente proceso de convivencia.

16. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR EN EL AÑO

- a. PREESCOLAR: 4 periodos 10 semanas cada periodo
- b. CICLO I: 4 periodos 10 semanas cada periodo
- c. TERCERO A NOVENO: 4 periodos 10 semanas cada periodo
- d. EDUCACION MEDIA: 2 semestres en el año, 1 semestre cada asignatura.

17. INSTRUMENTOS DEL PROCESO EVALUATIVO.

Para consignar los avances del proceso evaluativo de los estudiantes, se establece el Sistema de Gestión académica contenido en la página web institucional www.santateresita.edu.co en los que los docentes consignarán sus valoraciones así:

- a. Registro permanente de valoración: recolección diaria de los resultados evaluativos en los formatos personalizados por cada docente. Se deberá registrar diariamente en el SGA la asistencia de los estudiantes a los módulos o periodos de clase.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

- b. Registro periódico de valoración: consignación en el módulo de valoración de estudiantes de los porcentajes alcanzados en cada actividad de evaluación y cada indicador de desempeño. Se deberá ingresar las valoraciones a la plataforma SGA en las fechas estipuladas a la coordinación académica.
- c. Registro final de valoración: es el informe final de valoración determinado por el promedio de los resultados de cada periodo y será calculado por el SGA de acuerdo a las escalas valorativas del SIEE y avalado por la comisión de evaluación y promoción.
- d. Para la consignación del seguimiento del desarrollo integral de los estudiantes, se establece el diligenciamiento periódico de los siguientes instrumentos: plan de estudios, observador del estudiante, planillas de valoración de actividades, cuaderno de proyecto de vida, planillas de registro de comportamiento y de asistencia y formatos de consignación de novedades comportamentales en coordinación y orientación escolar.
- e. Para la valoración y seguimiento del desarrollo integral de los estudiantes, se establece el diligenciamiento periódico por parte de todos los docentes de preescolar a undécimo de los siguientes instrumentos: página ciudad educativa (módulo descriptores y actividades), desarrollo de la secuencia didáctica en el formato de plan de aula, observador del estudiante, planillas de valoración de actividades, evidencias de proyecto de vida, planillas de registro de comportamiento y de asistencia y formatos de consignación de novedades comportamentales en coordinación y orientación escolar y una heteroevaluación que contenga todos los aspectos de desarrollo integral del estudiante (asistencia, comportamiento, participación, sentimiento de pertenencia, responsabilidad, presentación personal y otros).

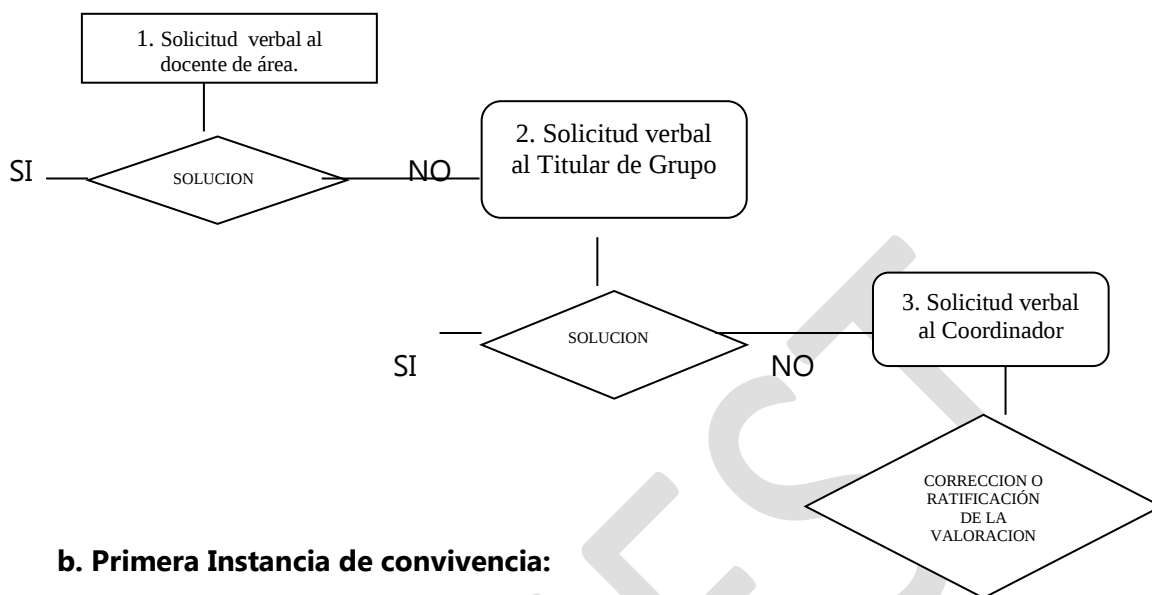
18. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN.

a. Primera Instancia académica:

En caso de inconformidad con la valoración académica obtenida durante los procesos, el estudiante teresiano para realizar un reclamo debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

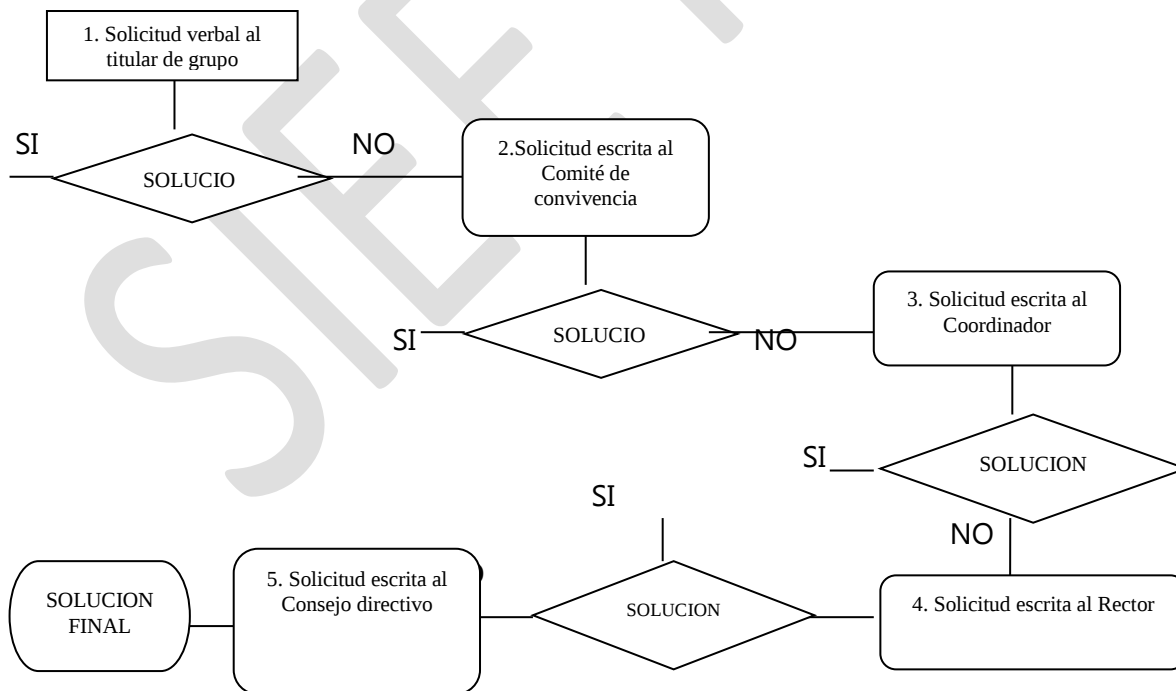


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE



b. Primera Instancia de convivencia:

En caso de inconformidad con la valoración de convivencia y comportamiento obtenida durante los procesos, el estudiante teresiano para realizar un reclamo debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:



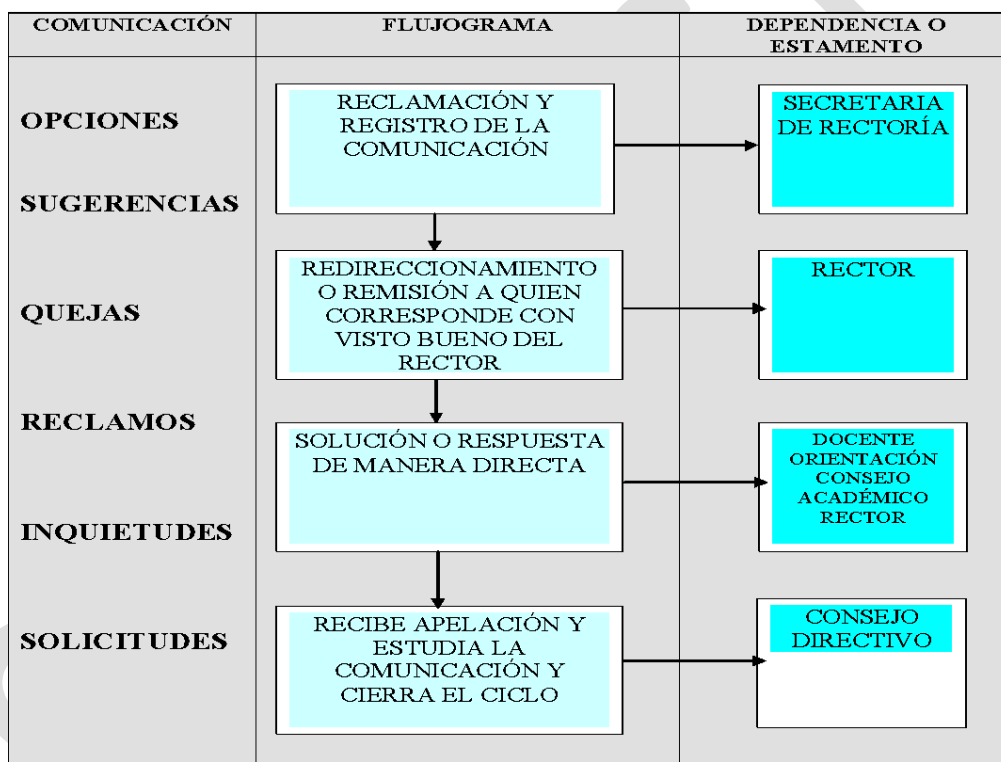


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

c. Segunda Instancia:

En el caso de requerirse una segunda instancia por la no solución de las reclamaciones presentadas, el procedimiento será el siguiente:

FLUJOGRAMA PARA MANEJO DE RECLAMACIONES Y COMUNICACIONES



19. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES DE CICLO I Y DE BASICA PRIMARIA.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

a. Actividades de superación (Recuperación)

Las realizarán estudiantes con desempeño bajo o inferior al 65% durante la primera, quinta y décima semana de cada periodo, en tres ocasiones con el fin mejorar los resultados iniciales en la asignatura con dificultad y lograr compromisos de acompañamiento de padres de familia mediante la orientación personalizada maestro – alumno, la asignación de actividades, la comprobación de superación y las actividades intra y extra clases.

b. Actividades de Fortalecimiento (Nivelación)

Las realizarán estudiantes con desempeño básico entre el 65% y menor al 80%, durante las dos primeras semanas de cada periodo de forma permanente y continúa con el fin de mejorar su nivel en la escala valorativa mediante la elaboración y aplicación de planes especiales de acuerdo a cada logro e indicador en cada una de las asignaturas.

c. Actividades de Profundización

Las realizarán estudiantes con desempeño superior, una vez por semestre, con el fin de lograr el aprovechamiento y manejo de tiempo libre, la ampliación de conocimientos, y el fortalecimiento de talentos mediante la elaboración y ejecución de proyectos especiales en el transcurso del 1er periodo por docentes de asignatura o grado.

d. Actividades de validación

La realizará todo estudiante nuevo, estudiantes aspirantes a promoción anticipada y población en extra edad al momento de la inscripción del alumno nuevo o al primer periodo académico para promoción anticipada en la educación básica en una sola oportunidad para aspirantes nuevos.

Para aspirantes a promoción anticipada una vez con el fin de determinar la admisión en el grado solicitado o la reubicación en el nuevo grado mediante la aplicación de pruebas previamente diseñadas por los docentes para el respectivo grado.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

20. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA.

a. Actividades de superación (Recuperación)

Las realizarán estudiantes que obtengan valoración en cada asignatura o proyecto con desempeño bajo inferior al 65% y se realizará de la siguiente manera: la 1ª semana después de terminado cada periodo académico será de refuerzo y la 2ª Semana después de terminado cada periodo académico será la verificación evaluativa.

Terminado el año escolar los indicadores de desempeño o asignaturas con desempeño bajo se podrán superar en una última oportunidad por actividades de evaluación definidas por el docente en fechas estipuladas previamente por la coordinación académica.

Superadas estas actividades procede la promoción de asignatura hasta el nivel de desempeño básico. Para ello los docentes construirán planes de refuerzo por periodo y definirán las actividades de evaluación para superación por asignatura que serán previamente entregados a los estudiantes en esta situación.

En todo caso el estudiante realizará las actividades de superación en cada periodo y no acumulará sus deficiencias durante el año.

b. Actividades de Fortalecimiento (Nivelación)

Las realizarán estudiantes que obtengan valoración en asignaturas o proyectos con desempeño básico entre el 65% y menor al 80% de la siguiente manera: la 1ª semana después de terminado cada periodo académico será de refuerzo y la 2ª Semana después de terminado cada periodo académico será la verificación evaluativa. Superadas estas actividades procede la promoción de asignatura hasta el nivel de desempeño alto. Para ello los docentes diseñarán actividades y/o instrumentos de evaluación para fortalecer las competencias básicas en cada una de las asignaturas.

c. Actividades de Profundización

Las realizarán estudiantes con desempeño superior, una vez por semestre con el fin de lograr el aprovechamiento de talentos, fomento de valores,



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

mejoramiento de la valoración académica. Mediante la ejecución de monitorias por cada asignatura. Para ellos los docentes diseñarán y elaborarán prueba de competencia para desempeñar el rol de monitoria periódicamente.

d. Actividades de validación

La realizará todo estudiante nuevo y estudiantes aspirantes a promoción anticipada en la educación básica, al momento de la inscripción del alumno nuevo o 15 días después de terminado el primer periodo académico para promoción anticipada en la educación básica y en una sola oportunidad. Los aspirantes que superen dicha prueba obtendrán la promoción de la asignatura inscrita o el derecho a matricularse en el grado evaluado. Los docentes elaborarán las respectivas pruebas por grado y/o asignatura.

e. Actividades de homologación

- i. Se realizarán pruebas escritas para verificar el estado de alcance de los aprendizajes de los estudiantes migrantes y retornados que permita ubicarlos en el grado correspondiente o en su defecto homologar los años no cursados en el país o carentes de documentación, mediante certificación expedida por la rectoría.
- ii. Se homologará el cumplimiento de las actividades de aprendizaje y de evaluación diseñadas para una asignatura o proyecto, a los estudiantes que participan con desempeño superior en grupos o proyectos institucionales que desarrollan las competencias de la respectiva área. Para ello el estudiante deberá presentar la certificación al titular de la asignatura respectiva.

f. Validación

Se validarán las valoraciones de asignaturas pendientes a los estudiantes que obtengan nivel superior en las pruebas SABER aplicadas por el ICFES en los diferentes grados.

21. EL PROCESO PARA LA ENSEÑANZA Y EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.

a. Acceso y caracterización del estudiante con NEE



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

Es deber del acudiente, informar al momento de matricular o renovar la matrícula la condición de discapacidad o de talento excepcional del menor, para ello el acudiente debe aportar los certificados que contengan los diagnósticos médicos.

El administrador de SIMAT debe reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.

Es deber del docente titular de grupo y área, realizar la caracterización pedagógica y aplicar las pruebas diagnósticas que le permitan establecer el estado de aprendizaje del estudiante en la respectiva área.

Es deber del orientador escolar solicitar al acudiente, la remisión del menor para atención médica especializada con el fin de obtener el diagnóstico clínico en un plazo máximo de tres meses, sobre su condición en los casos que no se haya aportado el documento respectivo. De persistir la falta de atención médica para la realización del diagnóstico clínico, la orientadora escolar pondrá en conocimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la situación, para que se realice la respectiva verificación de derechos.

b. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar en el formato establecido, durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en el plan de mejoramiento institucional (PMI) y remitirse a la secretaria de educación departamental de Arauca para que se incluya en los planes de apoyo al mejoramiento.

Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un **acta de acuerdo** con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo coordinador de la sede respectiva, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

Los docentes que tengan a su cargo, orientar asignaturas de los estudiantes caracterizados con discapacidad en el SIMAT, una vez elaborados los PIAR, realizarán los ajustes a los descriptores de desempeño y a las actividades de aprendizaje y evaluación en la plataforma ciudad educativa. De igual forma en los planes de aula para la orientación de los procesos pedagógicos.

c. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación fijados para todos los estudiantes con los desempeños ajustados a la condición médica diagnosticada.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente director de grupo en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

d. **Obligaciones de los acudientes y las familias de los estudiantes con PIAR.**

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.

Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.

Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.

Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.

Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.

Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación constituye un elemento básico para la orientación de las decisiones



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

curriculares, permite definir adecuadamente los problemas educativos y emprender las actividades que requiera el proceso de concertación del currículo en nuestra comunidad educativa.

Los criterios de evaluación que a continuación se relacionan, sirven como elementos que ayudan a la adecuación de las estrategias de enseñanza propuestas.

La Institución Educativa Santa Teresita de Arauca evaluará integral y permanentemente a los estudiantes Identificando, características personales, intereses, ritmos y desarrollos de aprendizaje en los siguientes procesos:

- a. **DESARROLLO SOCIAL:** fundamentado en la formación en valores humanos y cívicos. Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, haciendo énfasis en los valores propios de la filosofía teresiana, como son: humildad, dignidad, libertad, justicia, amor, respeto, responsabilidad, la honestidad, tolerancia, autoestima y solidaridad, también se tendrá en cuenta la participación democrática, el cuidado del medio ambiente e higiene personal.
- b. **DESARROLLO INTELECTUAL:** fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas en los niveles expresados en el mapa de competencias de la institución, teniendo en cuenta la apropiación de conceptos, el manejo de procesos, el desarrollo de habilidades y destrezas y la solución de problemas.
- c. **FORMACIÓN FÍSICA:** fundamentada en el desarrollo de habilidades y destrezas que conllevan a la demostración práctica. Fundamentada en el desarrollo de habilidades y destrezas que conllevan a la demostración práctica; fortaleciendo el estado del cuerpo y de la mente, que ayuda a desarrollar una vida dinámica y positiva afectando a casi todas las fases de la existencia humana
- d. **FORMACIÓN PERSONAL Y PSICOLÓGICA:** Fundamentado en la actitud y comunicación. Fundamentado en la actitud y comunicación teniendo como objetivos preservar el bienestar personal, equilibrar el funcionamiento psicosocial y conseguir que las habilidades sociales y personales se desarrollen con normalidad.

La valoración conjunta de los procesos o dimensiones señalados se realiza mediante el alcance de desempeños promocionales en los que se plantean indicadores de desempeño del alcance presentado.

Al inicio de cada periodo académico, el docente deberá concertar con sus educandos y



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

compañeros de asignatura o proyecto el peso cuantificable o incidencia que cada indicador de desempeño tendrá durante el desarrollo de los procesos curriculares.

25. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO PARA EVALUAR

Para llevar a cabo los procesos evaluativos de los estudiantes de la Institución Educativa Santa Teresita se tendrán en cuenta especialmente las actividades de evaluación descritas en el sistema a las que se llegará mediante el cumplimiento de las siguientes etapas:

- a. **EXPLORAR - GENERAR:** Consiste en planear y crear herramientas o acciones encaminadas a obtener información veraz y oportuna para el proceso, estas herramientas pueden ser plataforma virtual, control de asistencia, proyectos de aula, portafolio, diarios de campo, cronograma de actividades, registro de notas, pruebas censales etc.
- b. **CONTRASTAR:** consiste en el análisis de los resultados obtenidos de las acciones antes realizadas.
- c. **PRODUCIR:** se retroalimenta la información de las etapas anteriores y se generan nuevas estrategias evaluativas.
- d. **SOCIALIZAR:** en esta etapa se da a conocer los resultados del proceso ya sean avances o dificultades y se pone a disposición del colectivo esta información.

26. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN.

Para el desarrollo de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en cada una de las asignaturas, en la I.E.S.T., se deben tener en cuenta los siguientes procedimientos:

- a. Al iniciar el periodo académico el docente asigna un porcentaje de peso sobre la valoración final de la dimensión, asignatura o proyecto, (según el caso) para la autoevaluación y la coevaluación, que en ningún caso supere el 5% de la valoración total.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

b. Al finalizar cada periodo académico, se realiza la autoevaluación porcentual escrita del alumno que queda consignada en el formato de evaluación, con sustentación de su concepto evaluativo.

La autoevaluación se confronta con los compañeros de aula de clase, orientado por el docente de la asignatura.

Para la autoevaluación y la coevaluación de desempeño integral se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Actitud frente a la dimensión, asignatura o proyecto.
- Responsabilidad escolar.
- Orden en la presentación y desarrollo de las actividades escolares.
- Puntualidad.
- Convivencia social.

27. PRUEBAS CENSALES

Teniendo en cuenta que el decreto 1290 de 2009 establece en su artículo 1 que la evaluación de estudiantes se realiza en el ámbito internacional, nacional e institucional, la IEST adoptará las estrategias necesarias para lograr excelentes resultados en cada una de las pruebas censales que se apliquen a sus estudiantes: PRUEBA SABER que se aplican en los grados 3, 5, 7, 9 y EVALUAR PARA AVANZAR en los grados de 3 a 11. Para este proceso se tendrán en cuenta tres etapas:

- a. **PRIMERA ETAPA:** Se aplicará un test predictivo o diagnóstico al empezar el año escolar, para investigar debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en cuanto al desempeño por estándares, competencias y ámbitos de cada una de las áreas evaluadas y en el grado respectivo así:

PRUEBAS SABER

GRADOS

AREAS

3º, 5º, 7º, 9º

Ciencias Naturales, lenguaje, matemáticas, competencias ciudadanas



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

- 10º** Matemáticas, inglés, Competencias Ciudadanas, Lectura Crítica, C. Naturales y Medio Ambiente.
- 11º** Matemáticas, Inglés, Competencias Ciudadanas, Lectura crítica, Ciencias naturales y Medio ambiente.

EVALUAR PARA AVANZAR

El objetivo de Evaluar para avanzar de 3 a 11 es ofrecer un conjunto de herramientas para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza de los docentes. que consta de 2 pruebas diagnósticas y dos cuadernillos respectivamente. Esta prueba contiene las áreas fundamentales y las respuestas de los estudiantes con el fin de detectar debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Esta prueba puede ser presentada en tres modalidades: online, offline y cuadernillos descargables.

- b. **SEGUNDA ETAPA:** Del análisis de resultados se estructurará un plan de retroalimentación en cada una de las áreas débiles, enfatizando en competencias y grupos temáticos, utilizando el banco de preguntas seleccionado por cada docente de asignatura para mecanizar en evaluaciones bimestrales. A los estudiantes del grado undécimo se aplicarán los test durante todo el primer semestre y se les dictarán cursos de apoyo y retroalimentación.

c. **TERCERA ETAPA:** Al finalizar el año se aplicará un pos test para la revisión del trabajo de retroalimentación realizado durante la segunda etapa y se hará un análisis comparativo que se utilizará como punto de partida para el siguiente año lectivo.

Mediante la colaboración de los padres de familia, se buscará la asesoría directa en el manejo de la prueba de estado para el ingreso a la educación superior por entidades especializadas en el tema.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TERESIANOS SIEE

De manera especial se buscará la incorporación de un banco de preguntas de teoría MODELO BASADO EN EVIDENCIAS seleccionadas por los docentes, que corresponda a cada indicador de logro, utilizando el sistema de gestión académica con el fin de dar posibilidades de aplicación a los docentes y de resolución a los estudiantes de forma permanente y pertinente.

Artículo quinto. Vigencia y derogatoria: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga el acuerdo 01 de 2022 del consejo directivo de la IEST.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARAUCA, 13 DE ABRIL DE 2023

CONCEJO DIRECTIVO

Lic. NELSON GAUTA JAIMES
Rector

JOHANA SANCHEZ
Secretaria

MIGUEL ROBERTO PRADO
Representante profesores

ERIKA CARDENAS
Representante profesores

OFELIA MANTILLA CONTRERAS
Representante padres de familia Oscar Mogollón
y Sede Divino Niño

WILSON ALDANA
Representante padres de flia. Santa Teresita

RAFAEL SANTIAGO ZUÑIGA JIMENEZ
Representante de alumnos